

## PROTOCOLO PARA PREVENIR CONTAGIOS POR COVID-19 DURANTE LAS PRUEBAS UNIFICADAS DE CERTIFICACIÓN DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (curso 2020-2021)

---

### RESUMEN

- 1. Distancia interpersonal:** Mantener la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
  - 2. Aforo de espacios:** Limitar los contactos reduciendo el aforo de los distintos espacios.
  - 3. Personas con síntomas:** No podrán acceder al centro de examen aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad, aunque no presenten síntomas y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento domiciliario requerido, o las que se encuentren en período de cuarentena por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- El acceso al aula o lugar del examen se realizará por orden de llegada, de forma ordenada y sin producirse aglomeraciones. Para ello, la apertura de estos espacios de examen se realizará con, al menos, 30 minutos de antelación a la hora del examen. Una vez se haya accedido al lugar de examen no se podrá abandonar hasta la finalización de la prueba.
  - La recogida del material de las pruebas escritas como cuadernillos de examen, hojas de respuesta, hojas de borrador, etc., al igual que el material de examen oral (fichas, hojas de borrador, etc.), se realizará ordenadamente, coincidiendo con la salida del alumnado del aula. El/la estudiante se ocupará de la manipulación de los ejercicios y de depositarlos en la mesa del tribunal o en el punto o contenedor habilitado al efecto para la recopilación y custodia de los ejercicios.

### ACTUACIONES EN CASOS DE PERSONAS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19 ANTES DE LAS PRUEBAS PUC.

---

- Los/las estudiantes que estén convocados a la realización de las pruebas PUC escritas en cada una de las convocatorias, ordinaria y extraordinaria, que no comparezcan en la fecha correspondiente decaerán en sus derechos.
- No obstante, en relación a las pruebas orales exclusivamente, y siempre que haya varias fechas para la realización de dichas pruebas, se podrá hacer excepción con aquellas personas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y en la fecha del examen oral no hayan finalizado el periodo de aislamiento, o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, siempre y cuando haya programadas pruebas orales de ese nivel en otra fecha posterior, en atención a las medidas fijadas por las autoridades sanitarias.
- Dicha circunstancia deberá ser informada al departamento del idioma correspondiente con antelación a la celebración del examen oral, mediante escrito dirigido al jefe de departamento, debiendo adjuntar en todo caso el certificado médico que lo acredite.
- El escrito será remitido por correo electrónico a la dirección electrónica del departamento que corresponda y en él se deberá indicar obligatoriamente dos teléfonos, al menos uno de ellos móvil, de contacto con el/la estudiante.